



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
28 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Tema 7 del programa

Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028

Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y sus enmiendas¹,

Recordando también las decisiones 1/COP.16 y 10/COP.16,

Observando las medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones para buscar solución al crecimiento nominal nulo que ha venido acusando de manera continuada el presupuesto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y al aumento constante de los costos de los sueldos, que han afectado a la sostenibilidad de las finanzas que la secretaría y el Mecanismo Mundial necesitan para llevar a cabo los trabajos que les encomienda la Conferencia de las Partes,

Observando con preocupación el importe de las contribuciones pendientes al presupuesto básico durante el bienio 2025-2026,

Observando con aprecio las medidas adoptadas por la secretaría para que las Partes participen desde una fase temprana en el examen del presupuesto para 2027-2028,

Acogiendo con aprecio el enfoque presupuestario integrado y basado en los resultados propuesto por la secretaría, con el fin de aumentar la transparencia de la gestión financiera de la secretaría,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el programa y el presupuesto,

A. Presupuesto por programas para el bienio 2027-2028

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2027-2028 por la cuantía de 17.744.748 euros para los fines indicados en el cuadro 1 *infra*;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución bienal al presupuesto básico, por valor de 1.022.584 euros, y por su contribución especial de 1.022.584 euros (Fondo de Bonn) en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

¹ Véanse las decisiones 2/COP.1, anexo; 10/COP.13; 10/COP.14; 10/COP.15; y 10/COP.16.



3. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas que figura en el cuadro 2 *infra*;
4. *Alienta* a la Secretaría Ejecutiva a que, en la ejecución del programa y el presupuesto, y con los recursos disponibles, preste la debida atención al mantenimiento de la capacidad adecuada para el desempeño de aquellas funciones que promueven un entorno propicio, entre ellas el fomento de la capacidad y el asesoramiento jurídico;
5. *Decide* fijar la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
6. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2027-2028 que figura en el anexo de la presente decisión;
7. *Insta* a todas las Partes en la Convención a tener presentes los párrafos 17 y 18 del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes y a pagar rápidamente sus contribuciones al presupuesto básico;
8. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones, que figuran en el cuadro 1 *infra*, hasta un límite agregado del 20 % del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25 % ninguno de esos sectores, y pide a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes sobre toda transferencia de ese tipo que realice;
9. *Autoriza también* a la Secretaría Ejecutiva a establecer puestos de categoría inferior, además de los previstos en la plantilla de personal aprobada que figura en el cuadro 2 *infra*, siempre que con ello no se supere un presupuesto de gastos de personal de 13.070.388 euros; y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones sobre los puestos creados y cubiertos;
10. *Invita* a la Asamblea General a que, en el calendario de conferencias y reuniones para los años 2027 y 2028, incluya las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstas para el bienio;
11. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un total de 2.477.300 euros, como se indica en el cuadro 3 *infra*, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2027-2028 en caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
12. *Decide* que, en la medida en que la compensación mediante contribuciones voluntarias para el fin señalado en el párrafo 10 no llegue a esa cantidad, el saldo se cubrirá con el presupuesto para eventuales servicios de conferencias;
13. *Toma nota* del costo adicional estimado de hasta 1.772.540 euros, según lo indicado en el cuadro 4 *infra*, si el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebra en Bonn (Alemania);
14. *Toma nota también* del costo adicional estimado de hasta 803.430 euros, según lo indicado en el cuadro 5 *infra*, que se derivaría de celebrar en Bonn (Alemania) la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
15. *Toma nota además* de las estimaciones de financiación para el Fondo Fiduciario Especial indicadas por la Secretaría Ejecutiva en el cuadro 6 *infra*, e *invita* a las Partes a que hagan contribuciones a este Fondo;
16. *Alienta* a las Partes a que faciliten la interacción de la secretaría con posibles donantes alternativos del Fondo Fiduciario Especial, incluidos organismos privados, que puedan contribuir a financiar la participación de los países Partes en desarrollo en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;
17. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, siga sometiendo a seguimiento la disponibilidad de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Especial e informando al respecto;

18. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados;

19. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva que para el bienio 2029-2030 prepare un programa de trabajo y un presupuesto integrados y basados en los resultados, en los cuales se formulen tres escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal nulo; b) un escenario de crecimiento real nulo; y c) un escenario que prevea otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y que informe de todo saldo no utilizado;

20. *Reconociendo* la necesidad de velar por que los recursos disponibles se utilicen de la manera más eficaz en función de los costos, eficiente y orientada a los resultados, pide a la Mesa de la Conferencia de las Partes que supervise, y a la secretaría que organice, adoptando para ello las disposiciones necesarias, un examen funcional, externo e independiente, de su plantilla, sus puestos, su estructura y su organización interna, con el fin de identificar posibilidades de mejorar la eficiencia operacional, racionalizar las funciones y asegurar una mayor alineación entre la estructura formal y el funcionamiento de la secretaría y del Mecanismo Mundial;

21. *Pide también* a la secretaría que presente el correspondiente mandato provisional a la Mesa de la Conferencia de las Partes en un plazo de dos meses a partir de la clausura del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y que adopte las disposiciones necesarias para llevar a cabo el examen funcional con suficiente antelación para que sus conclusiones y recomendaciones puedan presentarse en la próxima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

22. *Pide además* a la secretaría que, basándose en las observaciones recibidas durante la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, integre las conclusiones y recomendaciones extraídas del examen funcional en los escenarios presupuestarios y programáticos que se presentarán en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

B. Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

23. *Toma nota* de los estados financieros comprobados de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes a 2022, 2023 y 2024, y del informe sobre los resultados financieros y de los informes sobre la ejecución del programa de trabajo de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes al bienio 2025-2026, así como de la situación de las contribuciones al 18 de agosto de 2026;

24. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que informe a las Partes sobre los últimos informes de auditoría tan pronto como estén disponibles y que aplique las recomendaciones formuladas en ellos; y que en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes informe sobre la medida en que se hayan aplicado dichas recomendaciones;

25. *Expresa reconocimiento* a las Partes que han abonado sus contribuciones al presupuesto básico; y exhorta a las Partes que aún no lo hayan hecho a que abonen sin demora sus contribuciones al presupuesto básico, teniendo presente que las contribuciones son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año;

26. *Pide* a la secretaría que notifique a las Partes el monto de sus contribuciones al presupuesto básico lo antes posible en el año anterior al año en que deban pagarse y que publique y mantenga actualizada la información sobre el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención, y que mantenga informadas a las Partes;

27. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva, a título excepcional y sin que sirva de precedente, a hacer uso de los saldos no comprometidos para sufragar parcialmente los gastos relacionados con la realización del examen funcional solicitado en el párrafo 20, hasta un importe que no exceda de 50.000 euros, incluidos los gastos conexos de apoyo a los programas;

28. *Insta* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico de 2026 y de años anteriores a que lo hagan sin demora ni condicionamientos, y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que publique y mantenga actualizada la información sobre el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención, y que mantenga informados a los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes, a fin de que puedan proporcionar información sobre las contribuciones pendientes y sobre sus consecuencias en las reuniones regionales;

29. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que siga dialogando con las Partes que aún tengan contribuciones de años anteriores por pagar para que se adhieran a un plan voluntario para abonar las contribuciones pendientes, y que siga informando sobre la aplicación de toda disposición relativa a las contribuciones pendientes de pago;

30. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que informe sobre las contribuciones de las Partes al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores que se reciban durante el bienio 2027-2028;

31. *Pide además* a la secretaría que, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, estudie posibilidades para facilitar los procedimientos de pago y reducir al mínimo los costos de transacción en que incurren las Partes al transferir sus contribuciones;

32. *Expresa reconocimiento* ante las contribuciones recibidas de las Partes para el Fondo Suplementario, el Fondo Especial y los fondos extrapresupuestarios del Mecanismo Mundial, que se presentan en el documento ICCD/COP(17)/INF.7;

C. Informes de evaluación

33. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones formuladas en las valoraciones y evaluaciones independientes que se resumen en el documento ICCD/COP(17)/INF.2, y *pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que utilicen estas recomendaciones en la planificación y el ejercicio de su labor;

34. *Toma nota* del proyecto de plan de trabajo para 2027-2028 de la Oficina de Evaluación, y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarán a cabo durante este bienio y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores.

Cuadro 1
Necesidades de recursos por subprograma
 (En euros)

	2027	2028	Presupuesto total
A. Gestión y gobernanza:			
- Oficina Ejecutiva, Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	1 332 925	1 332 925	2 665 850
B. Programas de la secretaría:			
- Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional	1 540 390	1 540 390	3 080 780
- Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas	1 145 092	1 145 092	2 290 184
- Ciencia, Tecnología e Innovación	1 358 798	1 358 798	2 717 596
C. Mecanismo Mundial	1 703 042	1 703 042	3 406 084
D. Programas especiales:			
- Oficina de Coordinación de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20	0	0	0
E. Servicios Administrativos	771 412	771 412	1 542 824
Subtotal (A a E)	7 851 659	7 851 659	15 703 318
Gasto de apoyo a los programas (13 %)	1 020 715	1 020 715	2 041 430
IV. Reserva operacional	-	-	-
Total (I a IV)	8 872 374	8 872 374	17 744 748
Ingresos			
Contribuciones del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	1 022 584
Contribuciones indicativas	8 361 082	8 361 082	16 722 164
Total de ingresos	8 872 374	8 872 374	17 744 748

Cuadro 2
Necesidades de personal

	Presupuesto aprobado para 2025-2026			Proyecto de presupuesto para 2027-2028		
	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	21,00	10,00	31,00

	Presupuesto aprobado para 2025-2026			Proyecto de presupuesto para 2027-2028		
	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	31,00	14,00	45,00

Cuadro 3

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2027-2028</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 993 000
Gastos de apoyo a los programas	259 090
Total	2 252 090

Cuadro 4

Necesidades de recursos para la celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2027-2028</i>
Gastos adicionales	1 437 900
Imprevistos	130 300
Subtotal	1 568 620
Gastos de apoyo a los programas	203 920
Total	1 772 540

Cuadro 5

Necesidades de recursos para la organización de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2027-2028</i>
Gastos adicionales	651 700
Imprevistos	59 300
Subtotal	711 000
Gastos de apoyo a los programas	92 430
Total	803 430

Cuadro 6

Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2027-2028

(En euros)

<i>Reuniones</i>	<i>Costo estimado</i>
25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	1 059 300
18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 530 100
Total	2 589 400

Anexo

Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2027-2028

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2027-2028</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2027 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2028 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Afganistán	0,005	0,005	408	408	816
Albania	0,010	0,010	815	815	1 630
Alemania	5,692	5,549	463 950	463 950	927 900
Andorra	0,004	0,004	326	326	652
Angola	0,010	0,010	815	815	1 630
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	163	163	326
Arabia Saudita	1,217	1,186	99 197	99 197	198 394
Argelia	0,087	0,085	7 091	7 091	14 182
Argentina	0,490	0,478	39 939	39 939	79 878
Armenia	0,007	0,007	571	571	1 142
Australia	2,040	1,989	166 278	166 278	332 556
Austria	0,626	0,610	51 025	51 025	102 050
Azerbaiyán	0,034	0,033	2 771	2 771	5 542
Bahamas	0,015	0,015	1 223	1 223	2 446
Bahrein	0,050	0,049	4 075	4 075	8 150
Bangladesh	0,010	0,010	815	815	1 630
Barbados	0,007	0,007	571	571	1 142
Belarús	0,043	0,042	3 505	3 505	7 010
Bélgica	0,773	0,754	63 007	63 007	126 014
Belice	0,001	0,001	84	84	168
Benin	0,005	0,005	408	408	816
Bhután	0,001	0,001	84	84	168
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,018	0,018	1 467	1 467	2 934
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,014	1 141	1 141	2 282
Botswana	0,013	0,013	1 060	1 060	2 120
Brasil	1,411	1,376	115 009	115 009	230 018
Brunei Darussalam	0,019	0,019	1 549	1 549	3 098
Bulgaria	0,071	0,069	5 787	5 787	11 574
Burkina Faso	0,005	0,005	408	408	816
Burundi	0,001	0,001	84	84	168
Cabo Verde	0,001	0,001	84	84	168
Camboya	0,008	0,008	652	652	1 304
Camerún	0,014	0,014	1 141	1 141	2 282
Canadá	2,543	2,479	207 278	207 278	414 556
Chad	0,005	0,005	408	408	816
Chequia	0,344	0,335	28 039	28 039	56 078
Chile	0,374	0,365	30 484	30 484	60 968

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2027-2028</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2027 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2028 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
China	20,004	19,501	1 630 507	1 630 507	3 261 014
Chipre	0,035	0,034	2 853	2 853	5 706
Colombia	0,197	0,192	16 057	16 057	32 114
Comoras	0,001	0,001	84	84	168
Congo	0,005	0,005	408	408	816
Costa Rica	0,063	0,061	5 135	5 135	10 270
Côte d'Ivoire	0,024	0,023	1 956	1 956	3 912
Croacia	0,088	0,086	7 173	7 173	14 346
Cuba	0,122	0,119	9 944	9 944	19 888
Dinamarca	0,531	0,518	43 281	43 281	86 562
Djibouti	0,002	0,002	163	163	326
Dominica	0,001	0,001	84	84	168
Ecuador	0,065	0,063	5 298	5 298	10 596
Egipto	0,182	0,177	14 835	14 835	29 670
El Salvador	0,013	0,013	1 060	1 060	2 120
Emiratos Árabes Unidos	0,574	0,560	46 786	46 786	93 572
Eritrea	0,001	0,001	84	84	168
Eslovaquia	0,149	0,145	12 145	12 145	24 290
Eslovenia	0,077	0,075	6 276	6 276	12 552
España	1,895	1,847	154 460	154 460	308 920
Estado de Palestina	0,011	0,011	897	897	1 794
Estados Unidos de América	22,000	21,447	1 793 200	1 793 200	3 586 400
Estonia	0,045	0,044	3 668	3 668	7 336
Eswatini	0,002	0,002	163	163	326
Etiopía	0,010	0,010	815	815	1 630
Federación de Rusia	2,094	2,041	170 680	170 680	341 360
Fiji	0,003	0,003	245	245	490
Filipinas	0,198	0,193	16 139	16 139	32 278
Finlandia	0,386	0,376	31 463	31 463	62 926
Francia	3,858	3,761	314 462	314 462	628 924
Gabón	0,011	0,011	897	897	1 794
Gambia	0,001	0,001	84	84	168
Georgia	0,009	0,009	734	734	1 468
Ghana	0,025	0,024	2 038	2 038	4 076
Granada	0,001	0,001	84	84	168
Grecia	0,280	0,273	22 823	22 823	45 646
Guatemala	0,046	0,045	3 749	3 749	7 498
Guinea	0,004	0,004	326	326	652
Guinea Ecuatorial	0,008	0,008	652	652	1 304
Guinea-Bissau	0,001	0,001	84	84	168
Guyana	0,011	0,011	897	897	1 794
Haití	0,006	0,006	489	489	978
Honduras	0,010	0,010	815	815	1 630
Hungría	0,223	0,217	18 177	18 177	36 354

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2027-2028</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2027 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2028 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
India	1,106	1,078	90 149	90 149	180 298
Indonesia	0,579	0,564	47 194	47 194	94 388
Irán (República Islámica del)	0,386	0,376	31 463	31 463	62 926
Iraq	0,131	0,128	10 678	10 678	21 356
Irlanda	0,472	0,460	38 472	38 472	76 944
Islandia	0,035	0,034	2 853	2 853	5 706
Islas Cook	0,001	0,001	84	84	168
Islas Marshall	0,001	0,001	84	84	168
Islas Salomón	0,001	0,001	84	84	168
Israel	0,609	0,594	49 639	49 639	99 278
Italia	2,813	2,742	229 285	229 285	458 570
Jamaica	0,007	0,007	571	571	1 142
Japón	6,930	6,756	564 858	564 858	1 129 716
Jordania	0,021	0,020	1 712	1 712	3 424
Kazajstán	0,131	0,128	10 678	10 678	21 356
Kenya	0,037	0,036	3 016	3 016	6 032
Kirguistán	0,003	0,003	245	245	490
Kiribati	0,001	0,001	84	84	168
Kuwait	0,222	0,216	18 095	18 095	36 190
Lesotho	0,001	0,001	84	84	168
Letonia	0,050	0,049	4 075	4 075	8 150
Líbano	0,022	0,021	1 793	1 793	3 586
Liberia	0,001	0,001	84	84	168
Libia	0,040	0,039	3 260	3 260	6 520
Liechtenstein	0,009	0,009	734	734	1 468
Lituania	0,081	0,079	6 602	6 602	13 204
Luxemburgo	0,073	0,071	5 950	5 950	11 900
Macedonia del Norte	0,008	0,008	652	652	1 304
Madagascar	0,004	0,004	326	326	652
Malasia	0,326	0,318	26 572	26 572	53 144
Malawi	0,003	0,003	245	245	490
Maldivas	0,004	0,004	326	326	652
Malí	0,005	0,005	408	408	816
Malta	0,020	0,019	1 630	1 630	3 260
Marruecos	0,059	0,058	4 809	4 809	9 618
Mauricio	0,010	0,010	815	815	1 630
Mauritania	0,003	0,003	245	245	490
México	1,137	1,108	92 676	92 676	185 352
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	84	84	168
Mónaco	0,011	0,011	897	897	1 794
Mongolia	0,004	0,004	326	326	652
Montenegro	0,004	0,004	326	326	652
Mozambique	0,002	0,002	163	163	326

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2027-2028</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2027 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2028 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Myanmar	0,010	0,010	815	815	1 630
Namibia	0,007	0,007	571	571	1 142
Naoero	0,001	0,001	84	84	168
Nepal	0,010	0,010	815	815	1 630
Nicaragua	0,004	0,004	326	326	652
Níger	0,004	0,004	326	326	652
Nigeria	0,150	0,146	12 226	12 226	24 452
Niue	0,001	0,001	84	84	168
Noruega	0,653	0,637	53 225	53 225	106 450
Nueva Zelandia	0,302	0,294	24 616	24 616	49 232
Omán	0,115	0,112	9 374	9 374	18 748
Países Bajos (Reino de los)	1,298	1,265	105 799	105 799	211 598
Pakistán	0,123	0,120	10 026	10 026	20 052
Palau	0,001	0,001	84	84	168
Panamá	0,086	0,084	7 010	7 010	14 020
Papua Nueva Guinea	0,009	0,009	734	734	1 468
Paraguay	0,023	0,022	1 875	1 875	3 750
Perú	0,145	0,141	11 819	11 819	23 638
Polonia	0,831	0,810	67 734	67 734	135 468
Portugal	0,328	0,320	26 735	26 735	53 470
Qatar	0,245	0,239	19 970	19 970	39 940
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3,991	3,891	325 303	325 303	650 606
República Árabe Siria	0,006	0,006	489	489	978
República Centrafricana	0,001	0,001	84	84	168
República de Corea	2,349	2,290	191 465	191 465	382 930
República de Moldova	0,006	0,006	489	489	978
República Democrática del Congo	0,010	0,010	815	815	1 630
República Democrática Popular Lao	0,006	0,006	489	489	978
República Dominicana	0,069	0,067	5 624	5 624	11 248
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,005	408	408	816
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	815	815	1 630
Rumanía	0,358	0,349	29 180	29 180	58 360
Rwanda	0,003	0,003	245	245	490
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	84	84	168
Samoa	0,001	0,001	84	84	168
San Marino	0,002	0,002	163	163	326
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	84	84	168
Santa Lucía	0,002	0,002	163	163	326
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	84	84	168
Senegal	0,007	0,007	571	571	1 142
Serbia	0,040	0,039	3 260	3 260	6 520

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2027-2028</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2027 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2028 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Seychelles	0,002	0,002	163	163	326
Sierra Leona	0,001	0,001	84	84	168
Singapur	0,479	0,467	39 043	39 043	78 086
Somalia	0,002	0,002	163	163	326
Sri Lanka	0,038	0,037	3 097	3 097	6 194
Sudáfrica	0,251	0,245	20 459	20 459	40 918
Sudán	0,008	0,008	652	652	1 304
Sudán del Sur	0,005	0,005	408	408	816
Suecia	0,822	0,801	67 000	67 000	134 000
Suiza	1,029	1,003	83 873	83 873	167 746
Suriname	0,002	0,002	163	163	326
Tailandia	0,341	0,332	27 795	27 795	55 590
Tayikistán	0,003	0,003	245	245	490
Timor-Leste	0,001	0,001	84	84	168
Togo	0,002	0,002	163	163	326
Tonga	0,001	0,001	84	84	168
Trinidad y Tabago	0,033	0,032	2 690	2 690	5 380
Túnez	0,018	0,018	1 467	1 467	2 934
Türkiye	0,685	0,668	55 834	55 834	111 668
Turkmenistán	0,036	0,035	2 934	2 934	5 868
Tuvalu	0,001	0,001	84	84	168
Ucrania	0,074	0,072	6 032	6 032	12 064
Uganda	0,010	0,010	815	815	1 630
Unión Europea	2,500	2,500	209 027	209 027	418 054
Uruguay	0,079	0,077	6 439	6 439	12 878
Uzbekistán	0,024	0,023	1 956	1 956	3 912
Vanuatu	0,001	0,001	84	84	168
Venezuela (República Bolivariana de)	0,069	0,067	5 624	5 624	11 248
Viet Nam	0,159	0,155	12 960	12 960	25 920
Yemen	0,003	0,003	245	245	490
Zambia	0,006	0,006	489	489	978
Zimbabwe	0,007	0,007	571	571	1 142
Total	102,513	100,000	8 361 082	8 361 082	16 722 164

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 28 de agosto de 2026.

^b De conformidad con la resolución [A/RES/79/249](#) de la Asamblea General.